

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

En Santa Cruz de Mudela, a 5 de abril de 2016, siendo las once horas, treinta minutos se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Álvaro Gracia Fernández, D^a M^a Esther Chico Rodero y D^a Gema María García Mayordomo**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Interventor municipal, **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (28.03.2016)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada el 28 de marzo de 2.016, sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de **D^a M^aF.G.B.**, vecina de Madrid, en el que solicita información a este Ayuntamiento sobre el coste que en su día suponía para nosotros, la ejecución subsidiaria de los vallado o norias del Término municipal, en los casos en que los propietarios no adoptaran esa medida de seguridad, informándole de que no se han encontrado los datos de la información solicitada y de la que además ya han transcurrido más de diez años.

2º.- Visto el escrito remitido desde la **Dirección Provincial de Sanidad**, respecto a la visita de los Servicios oficiales de Salud Públicas el pasado mes de marzo al kiosco bar situado en Las Virtudes, habiéndose comprobado por éstos que no se ha comunicado el inicio de la actividad, que no disponía de agua potable ni medios higiénicos, medios de refrigeración, etc..

la Junta de Gobierno toma conocimiento e informa a esa Dirección Provincial que está cerrado al público desde hace días.

3º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido por la **Confederación Hidrográfica del Guadiana** contestando a la petición municipal de acondicionamiento del cauce del Arroyo Riansares, informando que se ha considerado la posibilidad de actuación sobre un tramo de dicho cauce.

4º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del informe sobre el agua de la EDAR de **DBO5**, ensayo nº 000048262 correspondiente a la muestra tomada el 17 de marzo de 2016 y acuerda su remisión a la Confederación hidrográfica del Guadiana

5º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido por la compañía **AQUONA** que recoge los resultados de las analíticas correspondientes al agua bruta y agua tratada de la EDAR de nuestra localidad, de las muestras de **9 de febrero del presente año**.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

6º.- Por parte de **D. M.V.R.**, vecino de la localidad se presenta Recurso de Reposición al requerimiento de pago por liquidación de actuaciones ejecutados por el Ayuntamiento para la recuperación de dominio público.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al Sr. V. que, una vez analizadas las mismas, no se consideran admisibles las alegaciones presentadas.

Tercero.- INSTANCIAS

1º- Se da cuenta de la petición presentada por **Dª MªV.T.L.** en representación de la **Asociación Nuevos Horizontes**, solicitando autorización para utilizar una sala del Centro de Juventud el próximo **14 de abril**, a las 17,00 horas, para celebrar una reunión.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado porque ese día no hay disponibilidad en el Centro de Juventud, asimismo se les ofrece la Casa de Cultura que sí está libre para ese día concreto. Del presente acuerdo se dará traslado a la concejal **Dª RMª.H.**

2.º Por parte de **D. A.N.C.**, vecino de la localidad, se presenta escrito exponiendo que ha ubicado una caseta-bar en Las Virtudes durante la Semana Santa y desearía ampliar su apertura hasta el fin de la festividad de San Marcos, en el mismo lugar.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar licencia de ocupación de suelo público hasta el 24 de abril de 2016, debiendo ingresar la tasa de 15 €/día, siempre y cuando cumpla los requisitos que le requiera el Servicio Sanitario de Salud Pública del municipio.

3º.- A la vista de la solicitud presentada por **Dª Y.C.V.**, en representación de la **Asociación de Padres del IES Máximo Laguna** en la que solicita el equipo de luces y de sonido para llevar a cabo una representación teatral, los días 29 y 30 de abril de 2016, llevada a cabo por los padres alumnos de esa Asociación, destinada a fomentar la cultura en la localidad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, ya que en pasadas fechas (como así se les comunicó), se acordó no permitir la salida de las instalaciones municipales, de los equipos de sonido e iluminación para cederlos, por los desperfectos que en tiempos pasados han sufrido.

4º.- Por parte de **D.A.P.**, Párroco de la localidad, se presenta solicitud de colaboración, bien de la Policía Local o de los Voluntarios de Protección Civil, para poder llevar a cabo la **carrera de la misericordia** que tienen previsto realizar el próximo **12 de abril de 16:30 a 17:30** horas, adjuntándonos el itinerario.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, informándoles que podrán contar con la **Policía Local** (si está el servicio disponible en ese horario) y con la **Agrupación de voluntarios de Protección Civil**, a los que se dará traslado de la petición e itinerario.

5º.- Por parte de **D.A.P.**, Párroco de la localidad, se presenta solicitud de colaboración bien de la Policía Local o de los Voluntarios de Protección Civil, para el recorrido que se pretende realizar el día **15 de abril, de 20 a 21 horas**, por las Calles: María del Rosario, Conde de Biñasco, Plaza de Andrés Cacho y Plaza de la Constitución con motivo del Vialucis organizado con motivo de la Semana de la Misericordia.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, informándoles que podrán contar con la **Policía Local** (si está el servicio disponible en ese horario) y con la **Agrupación de voluntarios de Protección Civil**, a los que se dará traslado de la petición e itinerario. Asimismo se ruega que tengan en cuenta, al llevar a cabo la programación de distintas actividades, que para aquéllas que se requiera el corte de calles al tráfico rodado, se deje transcurrir mayor espacio de tiempo entre una y otra.

6º.- Por parte de **D. E.H.M.**, en representación de **Hostelería Huertas, S.L.**, se presenta escrito solicitando confirmación sobre la autorización que se les hizo el pasado 10.11.2015, en Junta de Gobierno para la organización de un evento en Las Virtudes el **próximo 17 de septiembre de 2016**, toda vez que han tenido conocimiento de que sale a licitación la explotación de la Casa de la Despensa por un periodo de 6 meses.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad informar al Sr. H, que se mantiene la autorización y no habrá problema alguno.

7º.- Por parte de la **Asociación de Cofradías de esta localidad**, se presenta escrito solicitando autorización para utilizar la Casa de Cultura y el patio aledaño, para el próximo **16 de abril**, con el fin de celebrar una jornada de convivencia, actividades, charlas, etc..

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando traslado de ello a la bibliotecaria

8º.- Por parte de **D. F.G.S.**, vecino de la localidad, en representación de la actividad Multitienda Santa Cruz, se presenta escrito solicitando autorización para instalar un puesto de frutas, verdura y alimentos (no perecederos) en Las Virtudes, durante los lunes, miércoles y sábados, de 10 a 12 horas.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad, solicitar informe al respecto a los Servicios Sanitarios municipales de Salud Pública, sobre si es posible esa instalación, en lo que respecta al cumplimiento de medidas higiénico-sanitarias.

9º.- Visto el escrito presentado por **D. JF.P.F.**, en relación al mal estado que presenta el arroyo Riansares en su paso por la Calle Conde Bifasco de la localidad, con suciedad y crecimiento de hierbas que además de cobijar roedores puede causar inundaciones si se produce alguna tormenta, solicitando por ello, que sea limpiado por los trabajadores municipales.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad informar al Técnico municipal para que traslade a algunos trabajadores a esa zona y que procedan a la limpieza.

Cuarto.- LICENCIAS DE OBRAS, SEGREGACIÓN, PRIMERA OCUPACIÓN, LICENCIAS DE ACTIVIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, ETC..

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1º.- Nº de Expediente **21/16**, a **D./Dª S.V.F.**, vecino/a de esta localidad, domiciliado Avda. de todos los Mártires, 125 para el proyecto de ejecución de vivienda

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

unifamiliar entre medianerías en Calle Baja, n 8 de nuestra localidad, declarando un presupuesto de 205.849,84 €, habiendo abonado 5.146,25 €, en concepto de ICIO y 1.235,10 €, en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D. S.V.F., no quedando acreditado el derecho bastante para ejecutar la obra.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

2º.- Nº de Expediente 18/16, a D./Dª E.G.A., vecino de Valdepeñas (C/ Correderas,

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

12), para colocar inodoro y lavabo, construir mostrador de obra para soporte de bandejas de acero inoxidable, repaso de paredes y techo en el inmueble, del que es arrendatario, sito en Calle Leandro Delgado/Esquina con C/ Cervantes, declarando un presupuesto de 950 €, habiendo abonado 23,75 €, en concepto de ICIO y 5,70 € en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. **No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra**, concediéndose la licencia de obras a D.E.G.A., no quedando acreditado el derecho bastante para ejecutar la obra.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en perfecto estado.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

3º.- Nº de Expediente 19/16 a D./Dª M.G.Q., vecino de esta localidad, para limpieza de tejados, repaso y afianzamiento de tejas, arreglo de arrimadizos, etc., en el inmueble sito en Avenida Pío XII, 1 del municipio, declarando un presupuesto de 650 €, habiendo abonado 16,25 €, en concepto de ICIO y 3,90 € en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D. M.G.Q., no quedando acreditado el derecho bastante para ejecutar la obra.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en perfecto estado.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

4º.- Nº de Expediente 22/16, a D. Antonio Cañaveras Bravo, vecino/a de esta localidad, para colocación de arqueta registrable en Calle Gloria, 42, de este municipio, declarando un presupuesto de 80 €, habiendo abonado 2 €, en concepto de ICIO y 0,48 €, en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D. A.C.B., no quedando acreditado el derecho bastante para ejecutar la obra.

Se le comunica que una vez instalada la arqueta, deberá solicitar AUTORIZACION/REGULARIZACION DE VERTIDO, en modelo oficial y acompañado de Memoria, según documentación que se le ha adjuntado al menos en dos ocasiones.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de tres meses a partir de la recepción de la presente para proceder al inicio de las obras, no pudiendo suspenderse por plazo superior a un mes, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El plazo de finalización de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, quince meses a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

La Junta de Gobierno denegó por unanimidad, la siguiente licencia de obras:

1º.- Nº de Expediente 20/16, a D./Dª D. E.H.F., vecino de esta localidad, para modificar la línea aérea de media tensión (15 kv.) en las parcelas 2, 57 y 77 del Polígono 46 de este Término municipal, declarando un presupuesto de 4.375 €, habiendo abonado 109,38 €, en concepto de ICIO y 26,25 €, por la tasa.

Visto el informe del técnico municipal, no puede concederse la licencia solicitada ya que es una actuación afectada por el R.D. 1432/2008, por lo que previamente, deberá presentar informe del órgano competente, en cuanto a cuestiones Medio Ambientales.

LICENCIAS DE ACTIVIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, COMUNICACIONES PREVIAS.

1º.- A la vista del expediente de Comunicación Previa para desarrollo de Comercio al por menor de toda clase de prendas de vestir y complementos, que se está tramitando en este Ayuntamiento, a instancias de ANURBA 93, S.L., con domicilio social en Cabra (Córdoba), para ubicar en el local sito en Calle San Sebastián, 63, cuya superficie útil es de 27,69 m2.

La Junta de de Gobierno, vista la documentación aportada por la empresa interesada (OCA, Póliza de Responsabilidad Civil, etc..) toma conocimiento de la apertura por parte de ANURBA 93, S.L., del local sito en Calle San Sebastián, 63 de nuestra localidad, para el desempeño de la actividad de Comercio al Por menor de toda clase de prendas de vestido y complementos.

AUTORIZACIONES/REGULARIZACIONES DE VERTIDOS (licencias de acometida a la red de saneamiento):

1ª.- A la vista del modelo de solicitud de autorización y regularización de vertidos, presentada por D. JM.H.M., en representación de CONSERVAS HUERTAS MUÑOZ, S.L., en la que hace constar que adjunta una memoria de vertido de la actividad, redactada por técnico competente, con el fin de que se le autorice el vertido a la red municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda devolver al Sr. H. la solicitud presentada e informarle que junto a la solicitud presentada con nº registro de entrada 1098, en la que se hace una serie de declaraciones responsables, hay que presentar preceptivamente una MEMORIA TECNICA que avale lo declarado y en la que se recoja como mínimo el contenido redactado en el anverso de la solicitud.

Se le emplaza para su cumplimiento en el plazo de un mes contado desde la recepción de la presente notificación

Por otra parte, en relación a su escrito presentado el 31 de marzo, con nº de entrada 1051 en el que realiza una detallada descripción y fotografía de la arqueta instalada en las

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

proximidades de la actividad Conservas Huertas Muñoz, S.L. (parcelas nº 18 y 95 del polígono 46 de este Término municipal) y visto el informe del Técnico municipal al respecto.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad informar al Sr. H., de los siguientes puntos:

1º.-La propuesta que presenta el Sr. H., es **considerar como arqueta de toma de muestras, un pozo de registro a mitad del tramo de la tubería**, con lo que, al no encontrarse al final del trazado de la red, no es válido ni puede cumplir la verdadera función de toma de muestras.

2º.-La arqueta debe estar instalada al final de la red y ser accesible desde el exterior de la instalación, tendrá que acotar y vallar una superficie en el límite y dentro de su propiedad, de unos 2,00 m x 2,00 m. y situarla ahí.

Se le emplaza para su cumplimiento en el plazo de quince días hábiles, contado desde la recepción de la presente notificación.

LICENCIAS DE OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO EN LAS VIRTUDES PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS, KIOSCOS, ETC. CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE SAN MARCOS Y DE NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES 2.016

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda conceder las siguientes licencias de ocupación de suelo público:

ZONA DE COPAS:

1º.- **A D. C.T.L.**, con domicilio en Baja, 24, de esta localidad, para instalación de **puesto n 1 para Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **20 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €**, ingreso a realizar en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha**

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino. así como de las procesiones/actos religiosos. se suspenderá la música de la caseta-bar. por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).

2º- **D. N.L.B.**, con domicilio en Paseo Castelar, 66, de esta localidad, para instalación de **puesto nº 2, para Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **20 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €**, ingreso a realizar en cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha.**

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino. así como de las procesiones/actos religiosos. se suspenderá la música de la caseta-bar. por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).

3º- **D. M.P.P.**, con domicilio en Avda. Todos los Mártires, 69, de esta localidad, para instalación de **puesto nº 3**, para **Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **20 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €**, ingreso a realizar en cuenta **ES95 3081 0635 092934997426** de **Caja Rural Castilla-La Mancha**.

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino, así como de las procesiones/actos religiosos, se suspenderá la música de la caseta-bar, por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).

MARGEN DERECHO:

PUESTO Nº D1 B1, **A D. B.M.A** domiciliado en Calle Adrián Laguna, 31 de esta localidad, para instalación de **puesto de venta de Kebab**, debiendo abonar la cantidad de **165 €**. por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426** de **Caja Rural Castilla-La Mancha**. y presentar el justificante de pago.

PUESTO NºD2 E1 Dª **I.CH.V.**, domiciliada en Calle Cruz de Piedra, 75, para instalación de un **kiosco de helados y golosinas**, debiendo abonar la cantidad de **55 €**. por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426** de **Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº D3 E2, **A D. R.B.G.**, domiciliado en Travesía Adrián Laguna, 2, de esta localidad, para instalación de **Puesto de venta de mini-donuts**, debiendo abonar la cantidad de **55 €** por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426** de **Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº D4 E3, **A D. J.J.C.P.**, domiciliado en Calle Prado, 42, para instalación de **puesto de Venta de patatas asadas**, debiendo abonar la cantidad de **55 €** por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426** de **Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº D5 B2 A Da **Mª C.P.P.**, domiciliada en Plaza de la Constitución, 5, 1º, de esta localidad, para instalación de **Bar de Tapas** debiendo abonar la cantidad de **238 €**. por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426** de **Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

PUESTO NºD6 B3 A D. **A.C.C.**, con domicilio en Paseo Castelar, 66, para instalación de **Bar de Tapas** , debiendo abonar la cantidad de **238 €**. por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426** de **Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

PUESTO Nº D7 E4 A D. A.M.S, domiciliado en Calle Ramiro, 19, de esta localidad, para instalación de **castillo hinchable**, debiendo abonar la cantidad de **121,60 €**. por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº D8 E5 A D. R.M.U, con domicilio en San Sebastian, 7, para instalación de **Bar de Tapas**, debiendo abonar la cantidad de **238 €**. por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº D9 E6 A D. L.G.C.G., domiciliado en Avda. Valencia, 30, P. 12, de 46130 Massamagrell (Valencia) para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27 €** por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº D10 E7 A D. A.M.D, domiciliado en calle Santos, 36 de 13360 Granatula de Calatrava(Ciudad Real) para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27 €** por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

PUESTO NºD11 E8 A D. A.L. domiciliado en Calle Yeseros, 14 de 02610 El Bonillo (Albacete), para instalación de **Puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27 €** por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº D12 E9 A L.E.A. domiciliado en Calle General Margallo, 6, 2ª B de Valdepeñas (Ciudad Real) para instalación de **Puesto de regalos y bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27 €** por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

MARGEN IZQUIERDO:

PUESTO Nº IZ1 E10 A D. M G.J, domiciliado en Calle Lorite, 20, de Navas de San Juan (Jaén), para instalación de **puesto de Churros** debiendo abonar la cantidad de **55 €** por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago

PUESTO Nº IZ2 E11 A D. R.J.T.G., domiciliado en Ctra, Fuensanta, 73, Portal 4º C, de Ciudad Real, para instalación de **puesto de patatas asadas**, debiendo abonar la cantidad de **55 €** por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago

PUESTO Nº IZ 3 E12 A Da. MA.B.R., domiciliada en Calle Lorite, 60, 1º B, de Navas de San Juan (Jaén), para instalación de **puesto de Churros** debiendo abonar la cantidad de **55 €** por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

PUESTO Nº IZQ 4 XO A D. A.M.S, domiciliado en Calle Ramiro, 19, de esta localidad, para instalación de **puesto de juego**, debiendo abonar la cantidad de **27 €**. por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

PUESTO N° IZ 6 E14 A Rafael Bustos e Hijos, S.L., domiciliado en Calle Inmaculada, 25 de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), para instalación de **puesto de Juguetes**, debiendo abonar la cantidad de 27 €. por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

PUESTO N° IZ 7 E15 A H. E., domiciliado en Calle Solares, 61, de San Carlos del Valle (Ciudad Real), para instalación de **puesto de Bisutería**, debiendo abonar la cantidad de 27 € por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

PUESTO N° IZ 8 E16 A D. L.E.C.G., domiciliado en Avda. Valencia, 30, P. 12, de 46130 Massamagrell (Valencia) para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de 27 €. por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago,

ZONA DE KIOSCOS

PASO A LA ALAMEDA: A D. C.V.C. en representación de CONGESAN, S.L., con domicilio en Calle Cristo, 5, de esta localidad, para instalación de **un kiosco de helados**, debiendo abonar la cantidad de 55 € por tal concepto en la cuenta **ES95 3081 0635 092934997426 de Caja Rural Castilla-La Mancha** y presentar el justificante de pago.

SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DENEGADAS POR FALTA ESPACIO DURANTE LA FESTIVIDAD DE SAN MARCOS. 2.016

- | | |
|---------------------|---|
| 1°.- A D. J.C.M, | para Bar. |
| 2°.- A D. A.N.C | para Bar |
| 3°.- A D. LE.C.A, | para puesto de bisutería |
| 4°.- A D. S.Z.N., | para puesto de ropa |
| 5°.- A D. JG. P.L, | para puesto de artesanía de cuero . |
| 6°.- A D. M.M.M | para puesto de llaveros de madera. |
| 7°.- A D. I.F.R, | para puesto de Gominolas naturales |
| 8°.- A D. LG.P.P, | para puesto de bisutería/artesanía de Ecuador |
| 9°.- A D. AV.P.M, | para puesto de bisutería/artesanía y complementos |
| 10°.- A D. LM.CH.C, | para artesanías y complemento de regalo. |

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- Visto el informe Técnico-urbanístico sobre revisión de obras que se están ejecutando en Calle Juan Domingo, 6, c/v a Calle Matea Alonso, cuya promotora es D^a M^aJ.M.D., en el que se hace constar que se ha detectado que se trata de una reforma profunda de vivienda en la que, de la antigua edificación sólo ha quedado el cerramiento exterior de muros de carga, sin que se adecúen a la licencia solicitada por la Sra. M.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, que se proceda a la **paralización inmediata de las obras**, debiéndose presentar nueva solicitud para **AMPLIACION** licencia de obra que contenga la situación real de la obra, presentando el correspondiente Proyecto de ampliación que contenga todas las actuaciones pretendidas, debiendo ser redactado por técnicos directores y colegios competentes Y CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE EJECUCION DE OBRA.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

De este acuerdo se dará traslado a la Policía local a fin de que se proceda a la vigilancia y seguimiento de la paralización de obras.

2.- Visto el Informe Técnico municipal respecto al emitido por la policía debido a las obras que está llevando a cabo la empresa JUANGARVEL, consistentes en reposición de vallado perimetral de finca en un camino particular de servidumbre, que se están llevando a cabo en la salida hacia Valdepeñas, sin la correspondiente licencia de obras y cuyo propiedad corresponde a D. MA.V.G.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, requerir al Sr. V., para que proceda a solicitar a la mayor brevedad posible en estas dependencias municipales, la preceptiva solicitud de licencia de obras.

3.- Visto el informe emitido por el Guarda Rural, haciendo constar que el arroyo Machero, presenta parte de su cauce lodado y las aguas que salen de la depuradora de la Estación de Servicio La Purísima, así como las que escurren de los cerros, quedan estancadas en el camino de labor sito en el polígono 22, impidiendo así el paso a cualquier agricultor a sus respectivas parcelas, al quedar atascados.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad solicitar informe al Técnico municipal para poder determinar quién lo provoca , con valoración de los trabajos necesarios para la reparación

4º.- Por parte del Técnico municipal, se presenta el informe requerido por la Junta de Gobierno para dar contestación a la petición de D. M.V.R., en la que se requiere certificación o informe sobre si es zona privada o de dominio público la escalera adosada a su vivienda y jardines situados frente a la vivienda propiedad de D. M.Ch.M., en Las Virtudes y si invade o no el mismo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar traslado del mismo al Sr. V., a los efectos oportunos.

5º.- Vista la petición presentada por D. M.M.C., vecino de la localidad para que se le señalice el bordillo de su cochera (calle Cruz de Piedra, 33) debido a los problemas que tiene para el acceso y salida a la misma, al encontrarse vehículos aparcados justo enfrente.

A la vista del informe emitido por la Policía Local.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir a la Policía Local que en sus informes sobre pintado de línea amarilla, se valore exclusivamente los casos en los que sin la misma, sea imposible acceder a una cochera, independientemente de que sea más cómodo o no.

6º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del contenido del informe de la Policía local sobre el hallazgo de señalización de curva y de ruta de senderismo derribadas como consecuencia posiblemente de un accidente de tráfico, en la confluencia de la Ctra. de Las Virtudes a Almuradiel, a la altura del Cordel Ganadero (margen izquierdo).

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

7º.- A la vista de la información facilitada por la **Policía local** sobre los metros necesarios para la colocación de resaltos en diversas calles.

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda su remisión a la Concejala de urbanismo, **Dª Mª M.C.C.** a los efectos de que se soliciten presupuestos, y se compruebe la existencia de crédito suficiente para su adquisición y colocación.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, FACTURAS, PRESUPUESTOS, ADJUDICACIONES.

1º.- A la vista de la comunicación recibida del **Ministerio de Empleo y Seguridad social**, servicio de empleo estatal, de pre-asignación de **25.3000,08 euros** correspondiente a la contratación de 8 trabajadores durante 3 meses, dentro del **Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2016**.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, requerir al Técnico Municipal que elabora la Memoria valorada correspondiente, para su aprobación por este órgano en la sesión del 15 de abril, destinada a trabajos para el acondicionamiento urbanístico de jardines y zonas verdes, para 8 trabajadores durante 3 meses

2º.- Vista la Convocatoria en el **BOP nº 61 de 31.03.16**, del **Plan de Empleo de la Diputación del 2016**, con la pre-asignación a este municipio de la cantidad de **20.056 €**

Visto que la Dirección General competente de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo ha concedido a este Ayuntamiento, subvención para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo de 90.000 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, destinar la subvención del Plan de empleo de la Diputación, a sufragar los costes de Seguridad Social y materiales de los Proyectos aprobados en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Siendo la base de cotización máxima subvencionable por trabajador de 25 euros/día ó 750 €/mes

3º.- Visto el expediente que se está tramitando en estas dependencias municipales para proceder a la "Adjudicación del a **Casa de la Despensa de Las Virtudes**" mediante Procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el certificado de la Secretaría general, en el que se hace constar que no se ha presentado oferta alguna, en el plazo establecido para ello.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad **declarar Desierto el Procedimiento**

4º.- A la vista del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento para llevar a cabo los trabajos de **acondicionamiento de caminos del Término municipal, dentro del Plan de mejoras y construcción de Caminos Rurales Públicos 2014- 2017, Anualidad de 2016**.

Vista la Memoria elabora por el Técnico municipal.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

Vistas las seis ofertas presentadas por distintas empresas invitadas a participar en la licitación de la obra.

Visto el informe verbal del Sr. Interventor, por el que aconseja que se demore la apertura de las mismas, así como la adjudicación de las obras, hasta la aprobación del Presupuesto municipal para 2016.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aplazar la apertura y adjudicación de las obras, a la incorporación del crédito necesario y suficiente al presupuesto municipal.

5º.- Visto el escrito presentado por **GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA**, en el que se solicita la devolución de 2 euros, por la obra : Ejecución de ampliación de red de Gas Natural en Calle San Sebastián, 36 de nuestro municipio, por abono indebido de esa cantidad ya que la liquidación ascendía a 75,66 € y no 77,66 € que es la cantidad ingresada.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se proceda a la devolución de los 2 euros abonados indebidamente.

6º.- Por parte de **Dª MªD.S.S.**, vecina de la localidad, se presenta instancia exponiendo haber recibido IVTM por un ciclomotor 258 DERBI, que ya no poseen, al estar desguazado, solicitando por ello la baja del mismo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir a la Sra. S., documentación justificativa que acredite el desguace del ciclomotor, o bien, declaración responsable argumentando la ausencia de documentación, para cualquier posible perjuicio que pudiera ocasionarse o derivarse de la utilización de piezas de desguace.

7º.- Por parte de **Dª C.C.R.**, vecina de la localidad, se presenta instancia solicitando devolución de la parte correspondiente al importe del IVTM del vehículo matrícula **CR 5384 I**, tras haber cursado la Baja en tráfico, con fecha 07.03.2016, siendo la cuantía abonada la de 89,93 € .

La Junta de Gobierno acuerda acceder a la devolución de 67,45 €, correspondientes a los trimestres de 2016, en los que el vehículo no estará en circulación. De este acuerdo se dará traslado a los departamentos oportunos.

8º.- Por parte de diversos **empleados municipales**, se solicita abono por servicios extraordinarios prestados, con el siguiente detalle:

Trabajador	Concepto	Importe bruto/euros
D. J.S.G.	Serv. como conserje Pabellón los días 24, 25 y 26 de marzo (8h., 8h. 5 h. respectivamente)	237,42 €.
D. A.B.M.	Serv. en cementerio municipal 1 h. el 14 de marzo	9.02 €
Dª SC.D.A.F.	Serv. limpieza Semana Santa 13 h. y media festivas	162,27 €
D. A.A.T.	Serv. limpieza Semana Santa 12 h.	144,24 €

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

Por parte de la Intervención municipal y de la Secretaria , se vuelve a informar verbalmente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que tras la reforma laboral de 2014, los contratos de **duración determinada y jornada parcial**, solo pueden realizar horas extraordinarias en los casos taxativos recogidos en el Estatuto de los Trabajadores(por catástrofes, extraordinaria emergencia etc.), siendo posible únicamente fuera de las horas ordinarias y siempre que éstas no sean menos de 10 a la semana, la realización de un máximo de horas COMPLEMENTARIAS, correspondientes al 30% de las ordinarias y nunca alcanzando en total la jornada completa.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, dando cuenta de ello al departamento de nóminas a los efectos oportunos.

9º.- A la vista de la comunicación remitida desde la **Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales**, relativa a la repercusión mediática que han tenido los brotes de legionelosis en la provincia y mediante la que solicitan información relativa a posibles instalaciones de riesgo de responsabilidad municipal, informándonos de la necesidad de elaborar un censo de instalaciones, con la localización, procedencia del agua, y existe empresa subcontratada, contacto de la misma, etc..

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad a la vista de la urgencia del tema, contratar con la empresa **Athisa Medio Ambiente**, el servicio de control y prevención de legionelosis en las instalaciones y con las intervenciones siguientes:

- Programa de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua caliente y fría sanitaria y puntos terminales de la piscina municipal, CP Cervantes, polideportivo Municipal, Centro de Mayores, Casa de Cultura, enfermería plaza de toros y fuente ornamental del parque municipal.
- Análíticas anuales de legionela en las mismas instalaciones.

El contrato se adjudica como contrato menor, por importe de **1.242 € (IVA aparte)**, por plazo de un año sin posibilidad de prórroga (hasta el 15 de abril de 2017).

La Junta de Gobierno local acuerda de igual manera, dar traslado de esta adjudicación a la **Dirección provincial de Sanidad** a los efectos oportunos.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y convenida por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.-Visto que este Ayuntamiento por acuerdos plenarios de 28.05.09 y 07.10.10, aprobó la **Cesión Gratuita** a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, del terreno de 2.600 m2 , segregado de la finca matriz formada por la parcela 5 (antes 5 y 6) del polígono 16, y que la misma se escrituró el **12.04.2011**, siendo el objeto de la cesión la **Construcción de un Centro de Salud** por parte del **SESCAM**, en el plazo máximo de cinco años, debiéndose mantener el destino durante los 30 años siguientes, constituyéndose como condición resolutoria el incumplimiento de uno u otro plazo.

Visto que en mayo de 2010, se envió a este Ayuntamiento el Proyecto de ejecución para Construcción de un Centro de Salud en el Municipio de Santa Cruz de Mudela.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE ABRIL DE 2.016

Visto que a fecha de hoy, no se ha iniciado la obra para la que fue cedido el terreno.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que ejecute la obra de Construcción del Centro de Salud en este municipio, por ser necesario el mismo, y en caso contrario, si no existen previsiones al respecto, comunicar que por incumplimiento de la Condición Resolutoria, el terreno revertirá a este Ayuntamiento.

2ª.-Proceder a la apertura de las bolsas municipales de peones, peones jóvenes y conserjes, para posibles contrataciones, para nuevas incorporaciones de aspirantes que no hayan sido valorados con anterioridad, o para los que han tenido un cambio en sus situaciones personales y familiares que afecten a la valoración anterior, hasta el 15 de mayo de 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE

Fdo: Mariano Olivarro Muela

